

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete
de Ministros**



**Buenos Aires
LA PROVINCIA**

**SUPLEMENTO DE 8 PÁGINAS
Decretos**

Decretos

**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL
DECRETO 905**

La Plata, 22 de julio de 2011.

VISTO el expediente N° 21702-27970/11 y el Decreto N° 60 de fecha 25 de enero de 2011; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido acto administrativo, cuya copia luce a fojas 14/18, se aprobó en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social la Licitación Pública N° 33/10, adjudicando bajo los términos del artículo 47 -Principio del Menor Valor- del Reglamento de Contrataciones vigente, teniendo en cuenta lo expresado por el Área solicitante y bajo la exclusiva responsabilidad del funcionario que la propició -entre otros- a las firmas, Lácteos Conosur S.A.: Cinco millones cuatrocientos catorce mil ciento trece (5.414.113) litros de leche entera fluida, pasteurizada, fortificada con hierro, vitaminas A y D, en sachet de 500 cm³ y 1 litro, marca La Suipachense, a un precio unitario de \$ 3,39, Mastellone Hnos. S.A.: Treinta y cinco millones setecientos mil (35.700.000) litros de leche entera fluida, pasteurizada, fortificada con hierro, vitaminas A y D, en sachet de 500 cm³ y 1 litro, marca La Martona, a un precio unitario de \$ 3,33, Sancor Cooperativas Unidas Limitada: Diecinueve millones novecientos mil (19.900.000) litros de leche entera fluida, pasteurizada, fortificada con hierro, vitaminas A y D, en sachet de 500 cm³ y 1 litro, marca Sancor, a un precio unitario de \$ 3,35 y Agropecuaria Las Garzas S.A.: ocho millones ochocientos ocho mil ochenta (8.808.080) litros de leche entera fluida, pasteurizada, fortificada con hierro, vitaminas A y D, en sachet de 500 cm³ y 1 litro, marca Amasuy, a un precio unitario de \$ 3,38, con destino a la Dirección Provincial de Seguridad Alimentaria -Plan Más Vida-, dando origen a la emisión de las Órdenes de Compra N°s. 7/11 (fojas 2/4), 8/11 (fojas 5/7), 9/11 (fojas 8/10) y 10/11 (fojas 11/13) respectivamente;

Que según surge de las citadas Órdenes de Compra, el mencionado Organismo se reserva la posibilidad de ampliar la provisión hasta en un cien por ciento (100%);

Que a fojas 1 la Subsecretaría de Políticas Sociales solicita la ampliación del cien por ciento (100%) de las mencionadas Órdenes de Compra;

Que atento a ello a fojas 20, 22, 24 y 26 la Dirección de Compras y Contrataciones solicita la conformidad de las empresas de marras para proceder a la ampliación del cien por ciento (100%) de las Órdenes de Compra N°s 07/11, 08/11, 09/11 y 10/11;

Que atento a lo solicitado por la mentada Dirección a fojas 21, 23, 25 y 26 al pie, las firmas adjudicatarias expresan que se encuentran en condiciones de aceptar la ampliación por un cincuenta por ciento (50%) de las Órdenes de Compra precitadas;

Que a fojas 30 obra el compromiso provisorio necesario para atender el gasto que demande la presente gestión;

Que la Dirección de Compras y Contrataciones les informa a las firmas adjudicatarias que deberán afianzar sus ofertas por el cinco por ciento (5%) del monto adjudicado, conforme los términos del artículo 26 del Reglamento de Contrataciones vigente, como asimismo presentar documentación actualizada;

Que atento a ello las firmas de marras, presentan Pólizas de Seguro de Caucción, cuyas copias certificadas obran a fojas 32/33, 52/56, 78/81 y 136/138;

Que a fojas 44/50, 66/76, 98/124 y 133/135 las firmas Lácteos Conosur S.A., Mastellone Hnos. S.A., Sancor Cooperativas Unidas Limitada y Agropecuaria Las Garzas S.A. respectivamente, dan cumplimiento a lo normado por los artículos 6° y 7° de la Ley N° 13.074;

Que por lo expuesto, procede el dictado del acto administrativo que apruebe la ampliación en un cincuenta por ciento (50%) de las Órdenes de Compra N° 7/11 a favor de la firma Lácteos Conosur S.A. por una suma de pesos nueve millones ciento setenta y seis mil novecientos diecinueve con 84/100 (\$ 9.176.919,84), N° 8/11 a favor de la firma Mastellone Hnos. S.A.: por una suma de pesos cincuenta y nueve millones cuatrocientos cuarenta mil quinientos (\$ 59.440.500), N° 9/11 a favor de la firma Sancor Cooperativas Unidas Limitada, por una suma de Pesos treinta y tres millones trescientos treinta y dos mil quinientos (\$ 33.332.500) y la N° 10/11, a favor de la firma Agropecuaria Las Garzas S.A., por una suma de pesos catorce millones ochocientos ochenta y cinco mil seiscientos cincuenta y cinco con 20/100 (\$ 14.885.655,20), con encuadre en los términos del artículo 58 inciso a) del Reglamento de Contrataciones vigente;

Que el suscripto es competente para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo prescripto en el artículo 2°, apartado b) inciso 1) del Reglamento de Contrataciones vigente;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1º - Aprobar en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social, la ampliación en un cincuenta por ciento (50%) de las Órdenes de Compra N° 7/11 a favor de la firma Lácteos Conosur S.A. por una suma de pesos nueve millones ciento setenta y seis mil novecientos diecinueve con 84/100 (\$ 9.176.919,84), N° 8/11 a favor de la firma Mastellone Hnos. S.A.: por una suma de pesos cincuenta y nueve millones cuatrocientos cuarenta mil quinientos (\$ 59.440.500), N° 9/11 a favor de la firma Sancor Cooperativas Unidas Limitada, por una suma de pesos treinta y tres millones trescientos treinta y dos mil quinientos (\$ 33.332.500) y la N° 10/11 a favor de la firma Agropecuaria Las Garzas S.A., por una suma de pesos catorce millones ochocientos ochenta y cinco mil seiscientos cincuenta y cinco con 20/100 (\$ 14.885.655,20), haciendo un total para la presente gestión de pesos ciento dieciséis millones ochocientos treinta y cinco mil quinientos setenta y cinco con 04/100 (\$ 116.835.575,04), con destino a la Dirección Provincial de Seguridad Alimentaria -Plan Más Vida-, bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios que la promueven, la que se hace extensiva a la razonabilidad y conveniencia fiscal del precio a pagar.

ARTÍCULO 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, que asciende a la suma total de pesos ciento dieciséis millones ochocientos treinta y cinco mil quinientos setenta y cinco con 04/100 (\$ 116.835.575,04), deberá ser atendido con cargo a la siguiente imputación: JURISDICCIÓN 11118 - PROGRAMA 5 - SUBPROGRAMA 1 - AES 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 2 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.3 - PARTIDA PRINCIPAL 5 - SUBPRINCIPAL 1 - PARTIDA PARCIAL 4 - SUBPARCIAL 6, Presupuesto General año 2011, aprobado por Ley N° 14.199.

ARTÍCULO 3º - El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 4º - Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y pasar al Ministerio de Desarrollo Social. Cumplido, archivar.

Baldomero Álvarez De Olivera Daniel Osvaldo Scioli
Ministro de Desarrollo Social Gobernador

**DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA
DECRETO 1.087**

La Plata, 2 de agosto de 2011.

VISTO el expediente N° 5825-1037072/11 del registro de la Dirección General de Cultura y Educación por el cual se gestionan modificaciones al Presupuesto General Ejercicio 2011, Ley N° 14.199, y

CONSIDERANDO:

Que se efectúan adecuaciones de crédito en la Dirección General de Cultura y Educación a efectos de proseguir con la puesta en marcha de la Universidad Provincial de Ezeiza;

Que por ello, se realiza una transferencia de créditos desde los Créditos Específicos de la Dirección General de Cultura y Educación a la Unidad Ejecutora Provincial dependiente de la misma, que será la encargada de llevar a cabo la administración de los fondos destinados a la Universidad;

Que se ha expedido favorablemente la Contaduría General de la Provincia respecto a lo gestionado en los presentes actuados;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 17 de la Ley N° 14.199 de Presupuesto General Ejercicio 2011 y el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1º - Incorporar al Presupuesto General Ejercicio 2011 - Ley N° 14.199 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Organismos Descentralizados - Jurisdicción 20 - Entidad 050: Dirección General de Cultura y Educación - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1, Fuente de Financiamiento 1.1, la Categoría de Programa PRG 034 "Puesta en Funcionamiento de la Universidad Provincial de Ezeiza", Unidad Ejecutora Responsable: Unidad Ejecutora Provincial.

ARTÍCULO 2º - Efectuar, dentro del Presupuesto General Ejercicio 2011 - Ley N° 14.199 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Jurisdicción 8 - Jurisdicción Auxiliar 02 - Finalidad 8 - Función 8 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Categoría de Programa: PAN 001, una transferencia de créditos por la suma de pesos dos millones veintinueve mil ochocientos (\$ 2.029.800), incorporando las partidas presupuestarias que resulten necesarias, según el siguiente detalle:

DÉBITO:
Partida Principal 9 - Subprincipal 1
Parcial 2 - Subparcial 050 \$ 1.629.800
Partida Principal 9 - Subprincipal 2
Parcial 2 - Subparcial 050 \$ 400.000

CRÉDITO:
Partida Principal 9 - Subprincipal 1
Parcial 2 - Subparcial 074 \$ 1.629.800
Partida Principal 9 - Subprincipal 2
Parcial 2 - Subparcial 071 \$ 400.000

ARTÍCULO 3º - Efectuar, dentro del Presupuesto General Ejercicio 2011 - Ley N° 14.199 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Organismos Descentralizados - Jurisdicción 20 - Entidad 050: Dirección General de Cultura y Educación - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1, una transferencia de créditos por un

importe de pesos dos millones veintinueve mil ochocientos (\$ 2.029.800), incorporando las partidas que fueran necesarias, según detalle del Anexo Único que forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 4º - El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5º - Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, pasar al Ministerio de Economía y a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

ANEXO ÚNICO											
ACE	ACO	PRG	PRY	F.F.	PARTIDA PRINCIPAL	PARTIDA SUBPRINCIPAL	PARTIDA PARCIAL	PARTIDA SUBPARCIAL	U.G.	DÉBITO	CRÉDITO
001				1.1	5	1	5	014		1.629.800	
				1.1	5	2	2	006		400.000	
		034		1.1	2	3	1				20.000
				1.1	2	3	2				17.280
				1.1	2	3	3				17.143
				1.1	2	3	4				20.000
				1.1	2	3	5				4.000
				1.1	2	3	9				1.577
				1.1	2	5	1				500
				1.1	2	5	2				500
				1.1	2	5	4				2.500
				1.1	2	5	5				2.300
				1.1	2	5	7				4.000
				1.1	2	5	9				200
				1.1	2	6	4				9.800
				1.1	2	6	9				200
				1.1	2	7	3				17.100
				1.1	2	7	7				2.900
				1.1	2	7	9				800
				1.1	2	9	1				12.500
				1.1	2	9	2				21.500
				1.1	2	9	3				5.000
				1.1	2	9	4				5.000
				1.1	2	9	6				5.000
				1.1	2	9	9				1.000
				1.1	3	1	1				10.000
				1.1	3	1	2				2.000
				1.1	3	1	3				12.000
				1.1	3	1	4				34.100
				1.1	3	1	5				30.000
				1.1	3	1	6				1.000
				1.1	3	1	9				900
				1.1	3	3	1				40.000
				1.1	3	3	3				10.000
				1.1	3	3	5				10.000
				1.1	3	3	9				2.000
				1.1	3	4	1				1.000.000
				1.1	3	4	5				247.000
				1.1	3	5	1				1.923
				1.1	3	5	3				3.846
				1.1	3	5	4				384
				1.1	3	5	5				3.847
				1.1	3	7	1				20.000
				1.1	3	7	2				27.500
				1.1	3	7	3				2.000
				1.1	3	9	1				500
				1.1	4	3	6				400.000
TOTAL										2.029.800	2.029.800

Alejandro G. Aría
Ministro de Economía

Daniel Osvaldo Scioli
Gobernador

Alberto Pérez
Ministro de Jefatura de Gabinete de Ministros

**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL
DECRETO 1.091**

La Plata, 2 de agosto de 2011.

VISTO el expediente N° 21702-27843/11 y el Decreto N° 378 de fecha 29 de abril de 2011; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido acto administrativo, cuya copia luce a fojas 36/41, se aprobó en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social la Licitación Pública N° 25/10, adjudicando bajo los términos de los artículos 43 (segundo párrafo) -Responsabilidad por Informes Técnicos- y 47 -Principio del Menor Valor- del Reglamento de Contrataciones vigente y bajo la exclusiva responsabilidad del funcionario que propició el presente llamado, a las firmas: Molinos Tres Arroyos S.A., 600.000 paquetes de fideos secos tipo tallarín por 500 gramos, marca Sol Pampeano, a un precio unitario de \$ 2,31, 600.000 paquetes de fideos secos tipo guiseros por 500 gramos, marca Sol Pampeano, a un precio unitario de \$ 1,89, y 200.000 paquetes de harina de trigo "000" por 1 kilogramo, marca Sol Pampeano, a un precio unitario de \$ 2,28, Copacabana S.A.: 300.000 paquetes de azúcar blanca por 1 kilogramo, marcas Domino y/o Voluntario, a un precio unitario de \$ 5,98, 200.000 paquetes de yerba mate por 500 gramos, marca La Posadeña, a un precio unitario de \$ 3,02, 300.000 paquetes de arroz blanco "0000" por 1 kilogramo, marca Dulcinea, a un precio unitario de \$ 3,83, 200.000 botellas de aceite comestible en envases de 1 litro, marca Índigo, a un precio unitario de \$ 5,83, 300.000 paquetes de harina de maíz por 1 kilogramo, marca Barlovento, a un precio unitario de \$ 2,46, y 300.000 paquetes de harina de trigo "000" por 1 kilogramo, marcas Doña Anita, Sarita y/o Carsa, a un precio uni-

tario de \$ 2,31, Grupo Sala S.A.: 100.000 paquetes de azúcar blanca por 1 kilogramo, marca Chango, a un precio unitario de \$ 5,99, 200.000 paquetes de arroz blanco "0000" por 1 kilogramo, marca Lucato, a un precio unitario de \$ 3,82, y 300.000 envases de puré de tomate por 520/530 gramos, marca Monte Nevi, a un precio unitario de \$ 2,45, Grupo Divario S.R.L.: 100.000 paquetes de azúcar blanca por 1 kilogramo, marca Voluntario, a un precio unitario de \$ 5,90, 150.000 botellas de aceite comestible en envases de 1 litro, marca Casaliva, a un precio unitario de \$ 5,85, y 300.000 envases de puré de tomate por 520/530 gramos, marcas Sabbortucc y/o Mora, a un precio unitario de \$ 2,48, Hugo Oscar Holowaty: 500.000 paquetes de yerba mate por 500 gramos, marca Yeruti, a un precio unitario de \$ 2,99, Molinos y Establecimientos Harineros Brüning S.A.: 500.000 paquetes de fideos secos tipo tallarín por 500 gramos, marca Invicta, a un precio unitario de \$ 2,30, 500.000 paquetes de fideos secos tipo guiseros por 500 gramos, marca Invicta, a un precio unitario de \$ 1,90, 200.000 envases de puré de tomate por 520/530 gramos, marca Invicta, a un precio unitario de \$ 2,40, y 200.000 paquetes de harina de trigo "000" por 1 kilogramo, marca Brüning, a un precio unitario de \$ 2,30, Oligra S.A.: 200.000 paquetes de arroz blanco "0000" por 1 kilogramo, marca Pradella, a un precio unitario de \$ 3,70, y 500.000 botellas de aceite comestible en envases de 1 litro, marca Casaliva, a un precio unitario de \$ 5,70, Industrias Alimenticias Salto S.A.C.I.F.A.: 100.000 botellas de aceite comestible en envases de 1 litro, marca Índigo, a un precio unitario de \$ 5,80, y 500.000 paquetes de harina de maíz por 1 kilogramo, marca La Sirena MR, a un precio unitario de \$ 2,49, y Dasem S.R.L.: 100.000 paquetes de azúcar blanca por 1 kilogramo, marca Sol Tucumano, a un precio unitario de \$ 5,89, y 135.000 botellas de aceite comestible en envases de 1 litro, marca Índigo, a un precio unitario de \$ 5,81, con destino a la Dirección de Asistencia Crítica -Área Asistencia Social Directa-, dando origen a la emisión de las Órdenes de Compra N°s. 113/11 (fojas 35), 114/11 (fojas 10/13), 115/11 (fojas 14/16), 116/11 (fojas 17/19), 117/11 (fojas 20/22), 118/11 (fojas 23/25), 119/11 (fojas 26/28), 120/11 (fojas 29/31) y 121/11 (fojas 32/34) respectivamente;

Que según surge de las citadas Órdenes de Compra, el mencionado Organismo se reserva la posibilidad de ampliar la provisión hasta en un cincuenta por ciento (50%);

Que atento a ello a fojas 1, la Dirección de Asistencia Crítica, solicita que se amplíen en un cincuenta por ciento (50%) las Órdenes de Compra de referencia;

Que ha tomado conocimiento la Subsecretaría de Coordinación Operativa;

Que a fojas 43 obra el compromiso provisorio necesario para atender el gasto que demande la presente gestión;

Que la Dirección de Compras y Contrataciones les informa a las firmas adjudicatarias que deberán afianzar sus ofertas por el cinco por ciento (5%) del monto adjudicado, conforme los términos del artículo 26 del Reglamento de Contrataciones vigente, como asimismo presentar documentación actualizada;

Que atento a ello las firmas de marras, presentan Pólizas de Seguro de Caucción, cuyas copias certificadas obran a fojas 45/50, 59/61, 70/74, 83/87, 96/98, 106/109, 118/120, 128/132 y 150/155;

Que a fojas 55/57, 67/68, 79/81, 92/93, 103/104, 114/115, 125/126, 137/138 y 147/149 las firmas Copacabana S.A., Grupo Sala S.A., Grupo Divario S.R.L., Hugo Oscar Holowaty, Molinos y Establecimientos Harineros Brüning S.A., Oligra S.A., Industrias Alimenticias Salto S.A.C.I.F.A., Dasem S.R.L. y Molinos Tres Arroyos S.A. respectivamente, dan cumplimiento a lo normado por los artículos 6° y 7° de la Ley N° 13.074;

Que por lo expuesto, procede el dictado del acto administrativo que apruebe la ampliación en un cincuenta por ciento (50%) de las Órdenes de Compra N° 113/11 a favor de la firma Molinos Tres Arroyos S.A. por una suma de pesos un millón cuatrocientos ochenta y ocho mil (\$ 1.488.000), N° 114/11 a favor de la firma Copacabana S.A. por una suma de pesos tres millones setenta y dos mil (\$ 3.072.000), N° 115/11 a favor de la firma Grupo Sala S.A. por una suma de pesos un millón cuarenta y nueve mil (\$ 1.049.000), N° 116/11 a favor de la firma Grupo Divario S.R.L. por una suma de pesos un millón ciento cinco mil setecientos cincuenta (\$ 1.105.750), N° 117/11 a favor de la firma Hugo Oscar Holowaty por una suma de pesos setecientos cuarenta y siete mil quinientos (\$ 747.500), N° 118/11 a favor de la firma Molinos y Establecimientos Harineros Brüning S.A. por una suma de pesos un millón quinientos veinte mil (\$ 1.520.000), N° 119/11 a favor de la firma Oligra S.A. por una suma de pesos un millón setecientos noventa y cinco mil (\$ 1.795.000), N° 120/11 a favor de la firma Industrias Alimenticias Salto S.A.C.I.F.A. por una suma de pesos novecientos doce mil quinientos (\$ 912.500) y N° 121/11 a favor de la firma Dasem S.R.L. por una suma de pesos seiscientos ochenta y seis mil seiscientos setenta y cinco (\$ 686.675), lo que hace un total de pesos doce millones trescientos setenta y seis mil cuatrocientos veinticinco (\$ 12.376.425), con encuadre en los términos del artículo 58 inciso a) del Reglamento de Contrataciones vigente;

Que el suscripto es competente para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo prescripto en el artículo 2°, apartado b) inciso 1) del Reglamento de Contrataciones vigente;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1° - Aprobar en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social, la ampliación en un cincuenta por ciento (50%) de las Órdenes de Compra N° 113/11 emitida a favor de la firma Molinos Tres Arroyos S.A., por la provisión de 300.000 paquetes de fideos secos tipo tallarín por 500 gramos, marca Sol Pampeano, a un precio unitario de \$ 2,31, haciendo un total de pesos seiscientos noventa y tres mil (\$ 693.000), 300.000 paquetes de fideos secos tipo guiseros por 500 gramos, marca Sol Pampeano, a un precio unitario de \$ 1,89, haciendo un total de pesos quinientos sesenta y siete mil (\$ 567.000) y 100.000 paquetes de harina de trigo "000" por 1 kilogramo, marca Sol Pampeano, a un precio unitario de \$ 2,28, haciendo un total de pesos doscientos veintiocho mil (\$ 228.000), haciendo un total para la firma de pesos un millón cuatrocientos ochenta y ocho mil (\$ 1.488.000), N° 114/11 emitida a favor de la firma Copacabana S.A.: por la provisión de 150.000 paquetes de azúcar blanca por 1 kilogramo, marcas Domino y/o Voluntario, a un precio unitario de \$ 5,98, haciendo un total de pesos ochocientos noventa y siete mil (\$ 897.000), 100.000 paquetes de yerba mate por 500 gramos, marca La Posadefina, a un precio unitario de \$ 3,02, haciendo un total de pesos trescientos dos

mil (\$ 302.000), 150.000 paquetes de arroz blanco "0000" por 1 kilogramo, marca Dulcinea, a un precio unitario de \$ 3,83, haciendo un total de pesos quinientos setenta y cuatro mil quinientos (\$ 574.500), 100.000 botellas de aceite comestible en envases de 1 litro, marca Índigo, a un precio unitario de \$ 5,83, haciendo un total de pesos quinientos ochenta y tres mil (\$ 583.000), 150.000 paquetes de harina de maíz por 1 kilogramo, marca Barlovento, a un precio unitario de \$ 2,46, haciendo un total de pesos trescientos sesenta y nueve mil (\$ 369.000) y 150.000 paquetes de harina de trigo "000" por 1 kilogramo, marcas Doña Anita, Sarita y/o Carsa, a un precio unitario de \$ 2,31, haciendo un total de pesos trescientos cuarenta y seis mil quinientos (\$ 346.500), haciendo un total para la firma de pesos tres millones setenta y dos mil (\$ 3.072.000), N° 115/11 emitida a favor de la firma Grupo Sala S.A.: por la provisión de 50.000 paquetes de azúcar blanca por 1 kilogramo, marca Chango, a un precio unitario de \$ 5,99, haciendo un total de pesos doscientos noventa y nueve mil quinientos (\$ 299.500), 100.000 paquetes de arroz blanco "0000" por 1 kilogramo, marca Lucato, a un precio unitario de \$ 3,82, haciendo un total de pesos trescientos ochenta y dos mil (\$ 382.000) y 150.000 envases de puré de tomate por 520/530 gramos, marca Monte Nevi, a un precio unitario de \$ 2,45, haciendo un total de pesos trescientos sesenta y siete mil quinientos (\$ 367.500), haciendo un total para la firma de pesos un millón cuarenta y nueve mil (\$ 1.049.000), N° 116/11 emitida a favor de la firma Grupo Divario S.R.L.: por la provisión de 50.000 paquetes de azúcar blanca por 1 kilogramo, marca Voluntario, a un precio unitario de \$ 5,90, haciendo un total de pesos doscientos noventa y cinco mil (\$ 295.000), 75.000 botellas de aceite comestible en envases de 1 litro, marca Casaliva, a un precio unitario de \$ 5,85, haciendo un total de pesos cuatrocientos treinta y ocho mil setecientos cincuenta (\$ 438.750) y 150.000 envases de puré de tomate por 520/530 gramos, marcas Sabbortucc y/o Mora, a un precio unitario de \$ 2,48, haciendo un total de pesos trescientos setenta y dos mil (\$ 372.000), haciendo un total para la firma de pesos un millón ciento cinco mil setecientos cincuenta (\$ 1.105.750), N° 117/11 emitida a favor de la firma Hugo Oscar Holowaty: por la provisión de 250.000 paquetes de yerba mate por 500 gramos, marca Yeruti, a un precio unitario de \$ 2,99, haciendo un total para la firma de pesos setecientos cuarenta y siete mil quinientos (\$ 747.500), N° 118/11 emitida a favor de la firma Molinos y Establecimientos Harineros Brüning S.A.: por la provisión de 250.000 paquetes de fideos secos tipo tallarín por 500 gramos, marca Invicta, a un precio unitario de \$ 2,30, haciendo un total de pesos quinientos setenta y cinco mil (\$ 575.000), 250.000 paquetes de fideos secos tipo guiseros por 500 gramos, marca Invicta, a un precio unitario de \$ 1,90, haciendo un total de pesos cuatrocientos setenta y cinco mil (\$ 475.000), 100.000 envases de puré de tomate por 520/530 gramos, marca Invicta, a un precio unitario de \$ 2,40, haciendo un total de pesos doscientos cuarenta mil (\$ 240.000) y 100.000 paquetes de harina de trigo "000" por 1 kilogramo, marca Brüning, a un precio unitario de \$ 2,30, haciendo un total de pesos doscientos treinta mil (\$ 230.000), haciendo un total para la firma de pesos un millón quinientos veinte mil (\$ 1.520.000), N° 119/11 emitida a favor de la firma Oligra S.A.: por la provisión de 100.000 paquetes de arroz blanco "0000" por 1 kilogramo, marca Pradella, a un precio unitario de \$ 3,70, haciendo un total de pesos trescientos setenta mil (\$ 370.000) y 250.000 botellas de aceite comestible en envases de 1 litro, marca Casaliva, a un precio unitario de \$ 5,70, haciendo un total de pesos un millón cuatrocientos veinticinco mil (\$ 1.425.000), haciendo un total para la firma de pesos un millón setecientos noventa y cinco mil (\$ 1.795.000), N° 120/11 emitida a favor de la firma Industrias Alimenticias Salto S.A.C.I.F.A.: por la provisión de 50.000 botellas de aceite comestible en envases de 1 litro, marca Índigo, a un precio unitario de \$ 5,80, haciendo un total de pesos doscientos noventa mil (\$ 290.000) y 250.000 paquetes de harina de maíz por 1 kilogramo, marca La Sirena MR, a un precio unitario de \$ 2,49, haciendo un total de pesos seiscientos veintidós mil quinientos (\$ 622.500), haciendo un total para la firma de pesos novecientos doce mil quinientos (\$ 912.500) y N° 121/11 emitida a favor de la firma Dasem S.R.L.: 50.000 paquetes de azúcar blanca por 1 kilogramo, marca Sol Tucumano, a un precio unitario de \$ 5,89, haciendo un total de pesos doscientos noventa y cuatro mil quinientos (\$ 294.500) y 67.500 botellas de aceite comestible en envases de 1 litro, marca Índigo, a un precio unitario de \$ 5,81, haciendo un total de pesos trescientos noventa y dos mil ciento setenta y cinco (\$ 392.175), haciendo un total para la firma de pesos seiscientos ochenta y seis mil seiscientos setenta y cinco (\$ 686.675), haciendo un total para la presente gestión de pesos doce millones trescientos setenta y seis mil cuatrocientos veinticinco (\$ 12.376.425) con destino a la Dirección de Asistencia Crítica -Área Asistencia Social Directa-, bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios que la promueven, la que se hace extensiva a la razonabilidad y conveniencia fiscal del precio a pagar.

ARTÍCULO 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, que asciende a la suma total de pesos doce millones trescientos setenta y seis mil cuatrocientos veinticinco (\$ 12.376.425), deberá ser atendido con cargo a la siguiente imputación: JURISDICCIÓN 11118 - PROGRAMA 12 - SUBPROGRAMA 2 - FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 2 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.3 - PARTIDA PRINCIPAL 5 - SUBPRINCIPAL 1 - PARTIDA PARCIAL 4 - SUBPARCIAL 8, Presupuesto General año 2011, aprobado por Ley N° 14.199.

ARTÍCULO 3° - El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 4° - Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y pasar al Ministerio de Desarrollo Social. Cumplido, archivar.

Baldomero Álvarez De Olivera **Daniel Osvaldo Scioli**
Ministro de Desarrollo Social Gobernador

DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DECRETO 1.098

La Plata, 2 de agosto de 2011.

VISTO el Expediente N° 2100-5871/11, por el cual se propone declarar de Interés Provincial las "Primeras Jornadas Provinciales de Prevención y Promoción de la Salud Bucal", que tendrá lugar el día 19 de agosto de 2011 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que el referido evento es propiciado por la Federación Odontológica de la Provincia de Buenos Aires, quien afirma que sería un honor contar con el auspicio de la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires;

Que en el ámbito del Encuentro se desarrollarán diferentes temas: Prevención en Cáncer Bucal y HIV-SIDA, Atención a Pacientes con Discapacidad, Programa Juntos por una Boca Sana y Programa de Escuelas Rurales FOPBA-APAER;

Que durante las jornadas disertarán los siguientes especialistas en la materia: Dr. Ricardo Sforza, Dra. Nilda Nóbile, Dra. Yolanda Colombo y la Dra. Griselda Tejo;

Que el evento contará con el auspicio de la Pierre Fauchard Academy (Institución Dental Internacional de Honor);

Que atento la importancia de temática que abordará el Congreso de referencia deviene oportuno que se lo declare de interés provincial;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 144 -Proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1° - Declarar de Interés Provincial las "Primeras Jornadas Provinciales de Prevención y Promoción de la Salud Bucal", que tendrá lugar el día 19 de agosto de 2011 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Jefatura de Gabinete de Ministros y de Salud.

ARTÍCULO 3° - Registrar, comunicar, notificar a la Federación Odontológica de la Provincia de Buenos Aires, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Alberto Pérez
Ministro de Jefatura de Gabinete de Ministros

Daniel Osvaldo Scioli
Gobernador

Alejandro Federico Collia
Ministro de Salud

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS DECRETO 1.110

La Plata, 9 de agosto de 2011.

VISTO el expediente N° 22500-13751/11, por intermedio del cual la Comisión de Emergencia y Desastre Agropecuario propicia la Prórroga del estado de Desastre Agropecuario para las parcelas rurales afectadas por factores climáticos desfavorables del Partido de Patagones y la declaración del estado de Emergencia Agropecuaria para las parcelas rurales afectadas por sequía para el Partido de Coronel Pringles, y

CONSIDERANDO:

Que las medidas propiciadas se fundamentan en la crítica situación por la que atraviesan numerosas explotaciones rurales de los Partidos de la Provincia de Buenos Aires, con motivo de fenómenos naturales adversos de carácter extraordinario, razón por la cual se impone el dictado de instrumentos de excepción que prorrogue el estado de Desastre Agropecuario para las parcelas rurales afectadas por factores climáticos desfavorables del Partido de Patagones, que fuera declarado y/o prorrogado por los Decretos N° 1.610/08, 330/09 y 353/10 y declare el estado de Emergencia Agropecuaria para las parcelas rurales afectadas por sequía para el Partido de Coronel Pringles;

Que dichas situaciones han sido evaluadas oportunamente por el servicio técnico específico del Ministerio de Asuntos Agrarios, mediante información meteorológica (estadística y satelital), informantes calificados, chequeo a campo e imágenes satelitales y dictaminado por las respectivas Comisiones Locales de Emergencia Agropecuaria sobre la magnitud de los perjuicios sufridos en la producción o capacidad de producción por los titulares de las explotaciones que pretenden acogerse a los beneficios del estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario, según el artículo 21 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 10.390;

Que los fenómenos climáticos mencionados anteriormente, por sus características y magnitud, afectan específicamente a los productores que desarrollan como actividad principal la explotación agropecuaria;

Que en el marco de la Ley N° 10.390 y normas modificatorias y reglamentarias, el Poder Ejecutivo se encuentra facultado, frente a situaciones imprevistas, a declarar en Estado de Emergencia y/o Desastre a diferentes zonas en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno y Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 6° y 10 apartados 1) y 2) de la Ley N° 10.390 y modificatorias;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1° - Prorrogar el estado de Desastre Agropecuario a los fines de la Ley N° 10.390 y modificatorias, para las explotaciones rurales afectadas por factores climáticos desfavorables del Partido de Patagones, por el período 1°/01/11 al 30/06/11.

ARTÍCULO 2° - Declarar el estado de Emergencia Agropecuaria a los fines de la Ley N° 10.390 y modificatorias, para las explotaciones rurales afectadas por sequía del Partido de Coronel Pringles, por el período 1°/01/11 al 30/06/11.

ARTÍCULO 3° - Los productores rurales cuyas explotaciones se encuentren en los partidos y períodos mencionados en los artículos 1° y 2° del presente, deberán presentar sus declaraciones juradas en un período máximo de diez (10) días, a partir de la fecha de publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 4° - Las medidas adoptadas en el presente Decreto alcanzan, exclusivamente, a los productores que desarrollen como actividad principal la explotación agro-

pecuaria, en los establecimientos ubicados en los Partidos y para los períodos indicados en los artículos 1° y 2° del presente. Dichos sujetos gozarán de los beneficios respecto del pago del Impuesto Inmobiliario Rural, correspondiente al inmueble destinado a esa actividad, previstos en el artículo 10 de la Ley N° 10.390 apartado 2, sus normas complementarias y reglamentarias, en el porcentaje de la afectación de su producción o capacidad de producción.

ARTÍCULO 5° - La franquicia establecida en el artículo 4° regirá durante la vigencia del estado de emergencia y/o desastre agropecuario declarado en el marco del presente.

ARTÍCULO 6° - El Banco de la Provincia de Buenos Aires pondrá en práctica lo establecido por el artículo 10 apartado 1) de la Ley N° 10.390 y modificatorias.

ARTÍCULO 7° - Dar intervención a la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, a fin de que adopte las medidas conducentes a la efectivización del beneficio tributario previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 8° - El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Asuntos Agrarios y de Economía.

ARTÍCULO 9° - Registrar, comunicar, notificar a los Municipios para la comunicación a los interesados y a los demás Organismos intervinientes, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Ariel Fabián Franetovich
Ministro de Asuntos Agrarios

Daniel Osvaldo Scioli
Gobernador

Alejandro G. Arlía
Ministro de Economía

DEPARTAMENTO DE TRABAJO DECRETO 758

La Plata, 30 de junio de 2011.
Expediente N° 21501-25163/09

Dejar establecido en el Ministerio de Trabajo, Dirección General de Administración, la incorporación al régimen Jurídico Básico Integral para Personas Discapacitadas previsto en la Ley N° 10.592, de la agente María Alejandra Helmer.

DEPARTAMENTO DE LA PRODUCCIÓN DECRETO 763

La Plata, 30 de junio de 2011.
Expediente N° 2157-1080/09

Conceder, la ampliación del permiso especial sin goce de haberes, por el término de un año, a partir del 1 de noviembre de 2010, al agente Rolando Damián Canteros.

DECRETO 765

La Plata, 30 de junio de 2011.
Expediente N° 2157-1460/10

Aprobar, en la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires, las recategorizaciones de los profesionales que se detallan, quienes se desempeñarán en las categorías correspondientes que en cada caso se indica, de la Carrera del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo Tecnológico, María Alejandra Nieves Bosch y otros.

DECRETO 766

La Plata, 30 de junio de 2011.
Expediente N° 2157-1826/10

Aprobar, en la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires, las recategorizaciones de los profesionales, que se detallan quienes se desempeñarán en las categorías correspondientes que en cada caso se indica, de la Carrera del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo Tecnológico, Cecilia Beatriz Gorretta y otros.

DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA DECRETO 769

La Plata, 30 de junio de 2011.
Expediente N° 2400-464/10

Trasladar, en la jurisdicción del Ministerio de Infraestructura Subsecretaría de Servicios Públicos, al agente perteneciente a la Dirección de Servicios Técnico Administrativos, Nicolás Miguel Álvarez.

DECRETO 771

La Plata, 30 de junio de 2011.
Expediente N° 2413-281/10

Trasladar en la jurisdicción del Ministerio de Economía, a la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad, a Sebastián Oscar Mateo.

DECRETO 773

La Plata, 30 de junio de 2011.
Expediente N° 2413-1277/09

Dejar establecido que la fecha de designación como Personal Temporario en calidad de Personal Transitorio Mensualizado, de la agente María Florencia Soibelzon, deberá considerarse a partir del 1 de agosto de 2009 y no como se consignara en el Decreto N° 2274/09.

DECRETO 775

La Plata, 30 de junio de 2011.
Expediente N° 2400-469/10

Trasladar en la jurisdicción del Ministerio de Infraestructura, a la Dirección de Informática, a la agente María Laura Rivera.

DECRETO 776

La Plata, 30 de junio de 2011.
Expediente N° 2402-862/09

Reubicar por cambio de Agrupamiento, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo al Ingeniero Roberto Darío López.

DECRETO 777

La Plata, 30 de junio de 2011.
Expediente N° 2400-7127/09

Trasladar en la jurisdicción del Ministerio de Infraestructura, a la Dirección de Informática, al agente proveniente de la Dirección de Planeamiento, Gerardo Gabriel Coppari.

DECRETO 778

La Plata, 30 de junio de 2011.
Expediente N° 2410-7-1153/09

Reubicar en el Ministerio de Infraestructura Dirección de Vialidad en el Plantel Básico del Departamento Zona X Mar del Plata de la Gerencia Ejecutiva, a partir de la fecha de notificación, al agente Ernesto Fabián Goicoechea.

**DEPARTAMENTO DE SALUD
DECRETO 797**

La Plata, 30 de junio de 2011.
Expediente N° 2900-4120/10

Reubicar en la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares de la Dirección General de Administración, a partir de la fecha de notificación del presente, en un cargo de la Categoría 8, Personal Profesional (Contador), a Gisela Coñequir.

DECRETO 798

La Plata, 30 de junio de 2011.
Expediente N° 2974-325/05

Reubicar a partir de la fecha de notificación del presente, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Oscar Eduardo Alende" de Mar del Plata, a Marta del Carmen Ledesma, en un (1) cargo de la Categoría 15, Personal Obrero (Costurera Especializada).

DECRETO 799

La Plata, 30 de junio de 2011.
Expediente N° 2903-829/08

Reubicación de la agente Alicia Cristina Negrin, a partir de notificación del presente.

DECRETO 800

La Plata, 30 de junio de 2011.
Expediente N° 2970-5342/07

Reubicar a partir de la fecha de notificación del presente, en el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos "Dr. Alejandro Korn" de José Melchor Romero, a Carlos Alberto Sánchez, en un (1) cargo de la Categoría 6, Personal Técnico (Instructor de Artes y Oficios).

DECRETO 801

La Plata, 30 de junio de 2011.
Expediente N° 2968-5393/08

Reubicar a partir de la fecha de notificación del presente, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Profesor Dr. Luis Güemes" de Haedo, a Patricia Gladys Pulido, en un (1) cargo de la Categoría 6, Personal Administrativo (Ayudante de Compras).

DECRETO 802

La Plata, 30 de junio de 2011.
Expediente N° 2930-39/10

Reubicar a partir de la fecha de notificación del presente, en el Hospital Zonal "Blas L. Dubarry" de Mercedes, a Marta Nélica Morgan, en un (1) cargo de la Categoría 11, Personal Obrero (Ayudante Preparador de Laboratorio).

DECRETO 803

La Plata, 30 de junio de 2011.
Expediente N° 2908-142/04

Reubicar a partir de la fecha de notificación del presente, en el Hospital Subzonal Especializado en Geriátrica de Médanos, en un (1) cargo Categoría 6, Personal Técnico (Auxiliar de Enfermería), a Noelia Augusta Augusto.

DECRETO 804

La Plata, 30 de junio de 2011.
Expediente N° 2968-5250/08

Reubicar a partir de la fecha de notificación del presente, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Profesor Dr. Luis Güemes" de Haedo, a Mónica Patricia Preisz, en un (1) cargo de la Categoría 5 Personal Administrativo (Ayudante de Compras).

DECRETO 805

La Plata, 30 de junio de 2011.
Expediente N° 2923-3819/04

Dejar establecido que, a partir de la fecha de notificación del presente, Zulma Liliana Luce, revista en Categoría 7, Personal Técnico (Enfermero), en el Hospital Zonal General "Lucio Meléndez" de Adrogué.

DECRETO 787

La Plata, 30 de junio de 2011.
Expediente N° 2962-6705/09

Reubicar a partir de la fecha de notificación del presente, en el Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos "San Juan de Dios" de La Plata, a Elira Celia Falappa, en un (1) cargo de la Categoría 6, Personal Administrativo (Ayudante Administrativo).

DECRETO 788

La Plata, 30 de junio de 2011.
Expediente N° 2923-5134/09

Reubicar como enfermero a Natalia Lorena Núñez.

DECRETO 789

La Plata, 30 de junio de 2011.
Expediente N° 2900-74061/08

Reubicar, en el Centro Único Coordinador de Ablación e Implante de Órganos C.U.C.A.I.B.A., a partir de la fecha de notificación del presente, a la agente Constanza Curti.

DECRETO 790

La Plata, 30 de junio de 2011.
Expediente N° 2924-387/05

Reubicar, a partir de la fecha de notificación del presente, en el Hospital Zonal "Madre Teresa de Calcuta" de Ezeiza dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales, a Karina Fabiana Costa.

DECRETO 791

La Plata, 30 de junio de 2011.
Expediente N° 2906-348/10

Reubicar a partir de la fecha de notificación del presente, en la Dirección del Laboratorio Central de Salud Pública "Dr. Tomás Perón" de La Plata, a Nora Adriana Sibetti, en un (1) cargo de la Categoría 9, Personal Profesional (Bibliotecario Documentalista).

DECRETO 792

La Plata, 30 de junio de 2011.
Expediente N° 2903-781/08

Reubicar a partir de la fecha de notificación del presente, en el Hospital Zonal Especializado de Crónicos de El Dique Partido de Ensenada, a Sandra Nilda Gianì, en un (1) cargo de la Categoría 9, Personal Profesional (Profesor de Educación Física).

DECRETO 794

La Plata, 30 de junio de 2011.
Expediente N° 2916-1533/08

Reubicar a partir de la fecha de notificación del presente, a la agente Mariana Woloszczuk.

DECRETO 795

La Plata, 30 de junio de 2011.
Expediente N° 2968-5387/08

Reubicar a partir de la fecha de notificación del presente, a la agente Mirta Elizabeth Ruesga.

DECRETO 796

La Plata, 30 de junio de 2011.
Expediente N° 2975-451/10

Reubicar a partir de la fecha de notificación del presente, en el Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" de Mar del Plata, a Alicia Victoria Santini, en un (1) cargo de la Categoría 6, Personal Técnico (Técnico en Estadística).

DECRETO 780

La Plata, 30 de junio de 2011.
Expediente N° 2981-1262/10

Dejar establecido a partir de la fecha de notificación del presente, la reubicación como Supervisor de Anatomía Patológica, de la agente Gabriela Luján Rabosto.

DECRETO 781

La Plata, 30 de junio de 2011.
Expediente N° 2979-6750/09

Deja establecido que, a partir de la fecha de notificación del presente, Nancy Patricia Dispaldro revista en la Categoría 5 Personal Técnico (Técnico en Radiología y Radioterapia), con 48 horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos "Petrona V. de Cordero" de San Fernando.

DECRETO 782

La Plata, 30 de junio de 2011.
Expediente N° 2994-450/09

Deja establecido que a partir de la fecha de notificación del presente, la agente Ana Elisa Sosa revista en la Categoría 14, en el Hospital Subzonal Especializado de Rehabilitación "Dr. José María Jorge" de Burzacaco.

DECRETO 783

La Plata, 30 de junio de 2011.
Expediente N° 2982-1261/06

Trasladar, a Silvia Noemí Conti, al Hospital Zonal General de Agudos de Berisso.

DECRETO 784

La Plata, 30 de junio de 2011.
Expediente N° 2968-907/05

Reubicar, a partir de la fecha de notificación del presente, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Profesor Dr. Luis Güemes" de Haedo, a Claudia Alejandra Barrientos.

**DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DECRETO 559**

La Plata, 27 de mayo de 2011.
Expediente N° 2164-713/11

Autorizar la comisión de servicios al exterior de la Directora Provincial de Salud y Capacitación Deportiva Andrea Romina Formentini y de la Directora de Deportes Especiales Paula Andrea Crocitto, para que se trasladen a la ciudad de Montesilvano y Roma, República de Italia, para participar de la Manifestación Nacional A.N.P.I.S., a desarrollarse entre el día 28 de mayo y el día 9 de junio de 2011.

DECRETO 560

La Plata, 27 de mayo de 2011.
Expediente N° 2145-11598/11

Autorizar la comisión de servicios al exterior del Director de Residuos Sólidos Urbanos señor Paulo Fernando Suárez, perteneciente al Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, para asistir al IV Congreso Interamericano de Residuos Sólidos a desarrollarse en la ciudad de Quito, Ecuador entre los días 1 y 3 de junio de 2011.

**DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA
DECRETO 561**

La Plata, 27 de mayo de 2011.
Expediente N° 5300-4274/11

Autorizar la comisión de servicios al exterior para los siguientes funcionarios del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As., al Presidente Eduardo Benjamín Grinberg y otros, a la ciudad de Washington D.C., de los Estados Unidos de América, entre los días 31 de mayo de 2011 al 4 de junio de 2011, inclusive con motivo de participar de las reuniones acordadas con las autoridades del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en sus respectivas sedes.

**DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DECRETO 591**

La Plata, 6 de junio de 2011.
Expediente N° 2164-529/11

Declarar de Interés Provincial el "9° Congreso Argentino y 4° Latinoamericano de Educación Física y Ciencias" a realizarse en la UNLP, entre los días 13 y 17 de junio de 2011.

**DEPARTAMENTO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DECRETO 662**

La Plata, 21 de junio de 2011.
Expediente N° 21100-126673/11

Aceptar, a partir del 15 de marzo de 2011, la renuncia al cargo de Asesor de Gabinete, presentada por Roberto Ismael Torres.

**DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA
DECRETO 663**

La Plata, 21 de junio de 2011.
Expediente N° 5300-3933/11

Aceptar la renuncia presentada al cargo, para acogerse a los beneficios jubilatorios, a partir del 30 de abril de 2011, del agente Francisco Ovidio Malsenido.

**DEPARTAMENTO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DECRETO 664**

La Plata, 21 de junio de 2011.
Expediente N° 21100-93725/11

Aceptar en la Auditoría General de Asuntos Internos, a partir del 3 de febrero de 2011, la Renuncia al cargo de Director General de Coordinación y Apoyo presentada por Carlos Raúl Goyena.

**DEPARTAMENTO DE SALUD
DECRETO 665**

La Plata, 21 de junio de 2011.
Expediente N° 2963-1915/10

Aceptar a partir del 1° de noviembre de 2010, la renuncia presentada por Yamila Scasso, como Directora Asociada del Hospital Interzonal General de Agudos "Prof. Dr. Rodolfo Rossi" de La Plata.

**DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DECRETO 668**

La Plata, 24 de junio de 2011.
Expediente N° 2164-867/11

Autorizar la comisión de servicios al exterior del Secretario de Deportes, Alejandro Daniel Rodríguez y del Director de Compras, Suministros, Contrataciones y Licitaciones Franco Uriel Cattonar, a realizarse en la ciudad de Asunción del Paraguay, República del Paraguay.

**DEPARTAMENTO DE GOBIERNO
DECRETO 670**

La Plata, 24 de junio de 2011.
Expediente N° 22600-1434/11

Aceptar, en el Ministerio de Gobierno, Dirección Provincial de Comunicación Institucional, a partir del 1° de enero de 2011, la renuncia presentada por Daniel Gustavo Malnatti.

**DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA
DECRETO 680**

La Plata, 27 de junio de 2011.
Expediente N° 2400-1828/11

Suprimir, modificar la estructura orgánico funcional del Ministerio de Infraestructura aprobada por Decreto 1.441/03.

**DEPARTAMENTO DE LA PRODUCCIÓN
DECRETO 681**

La Plata, 27 de junio de 2011.
Expediente N° 22400-13767/11

Aceptar en la Subsecretaría de Actividades Portuarias, a partir del 1 de enero de 2011, la renuncia presentada por Héctor Daniel Pastore al cargo de Director de Infraestructura e Inversiones dependiente de la Dirección Provincial de Zonas Francas, y designar a partir del 15 de enero de 2011, en igual cargo a Osvaldo Alberto Bogado.

DECRETO 682

La Plata, 27 de junio de 2011.
Expediente N° 22400-14407/11

Designar, a partir del 1 de marzo de 2011, al agente Eduardo Marcelo Santillan.

**DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA
DECRETO 685**

La Plata, 27 de junio de 2011.
Expediente N° 5500-4153/10

Aceptar la renuncia presentada al cargo, para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la agente Rosa María del Carmen García.

DECRETO 686

La Plata, 27 de junio de 2011.
Expediente N° 5500-4227/10

Reubicar por cambio de agrupamiento para realizar tareas de Licenciado en Administración, al agente Mariano Gastón Falco.

**DEPARTAMENTO DE TRABAJO
DECRETO 687**

La Plata, 27 de junio de 2011.
Expediente N° 21502-60/11

Aceptar la renuncia, a partir del 17 de febrero de 2011, del agente Ernesto Fluvio Viera.

**DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA
DECRETO 692**

La Plata, 30 de junio de 2011.
Expediente N° 2305-691/11

Varias Jurisdicciones, Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2011, Ley N° 14.199, en varias jurisdicciones.

**DEPARTAMENTO DE TRABAJO
DECRETO 693**

La Plata, 30 de junio de 2011.
Expediente N° 21504-47/11

Aceptar la renuncia, a partir del 1° de marzo de 2011, en el cargo de Asesor de Gabinete, al agente Agustín Florencio Daniel Puentes.

**DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA
DECRETO 694**

La Plata, 30 de junio de 2011.
Expediente N° 2365-601/11

Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2011, Ley N° 14.199 para la Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito (UCO).

DECRETO 695

La Plata, 30 de junio de 2011.
Expediente N° 2403-784/11

Incrementar los créditos asignados por la Ley N° 14.199, de Presupuesto General Ejercicio 2011, para el Ministerio de Infraestructura, en la suma de \$ 24.601.494.

DECRETO 697

La Plata, 30 de junio de 2011.
Expediente N° 2305-687/11

Adecuación de cargos del Presupuesto General Ejercicio 2011, Ley N° 14.199. Para varias jurisdicciones.

DECRETO 698

La Plata, 30 de junio de 2011.
Expediente N° 2320-327/10

Trasladar a partir del 1 de enero de 2011, al Tribunal Fiscal de Apelación, a los agentes nominados en el Anexo Único provenientes de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Bs. As. ARBA. Daisy Raquel Altube y otros.

DECRETO 701

La Plata, 30 de junio de 2011.
Expediente N° 2320-2332/09

Trasladar a partir del 1 de septiembre de 2009, a la Subsecretaría de Hacienda, a los agentes Julián Barberis y otros.

DECRETO 703

La Plata, 30 de junio de 2011.
Expediente N° 2305-606/11

Programación Presupuestaria para el Primer Trimestre de 2011.

DECRETO 704

La Plata, 30 de junio de 2011.
Expediente N° 2320-9/10

Trasladar a partir de la fecha de notificación del presente, en el Ministerio de Economía, a la Subdirección Ejecutiva de Planificación y Coordinación de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA), al agente Walter Rubén Rosales.

DECRETO 705

La Plata, 30 de junio de 2011.
Expediente N° 2305-581/11

Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2011, Ley N° 14.199, para el Ministerio de Economía Crédito Específico, en el marco de las atribuciones conferidas por el artículo 16 de dicha Ley.

DECRETO 706

La Plata, 30 de junio de 2011.
Expediente N° 2402-424/11

Incrementar, los créditos asignados por la Ley N° 14.199 de Presupuesto General Ejercicio 2011, para el Ministerio de Infraestructura.

DECRETO 708

La Plata, 30 de junio de 2011.
Expediente N° 22500-13566/11

Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2011, Ley N° 14.199, para el Ministerio de Asuntos Agrarios.

DECRETO 710

La Plata, 30 de junio de 2011.
Expediente N° 2419-7666/11

Efectuar, dentro del Presupuesto General Ejercicio 2011, Ley N° 14.199, una transferencia de créditos e importes de primer diferido, para el Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (SPAR), en las sumas de \$ 100 y \$ 700.000.

DECRETO 711

La Plata, 30 de junio de 2011.
Expediente N° 2305-624/11

Otorgar un aporte a favor de la Cámara de Senadores, para ser aplicado a los fines del Art. 17 de la Ley N° 13.882, por la cual se establece el programa de asignaciones de Becas.

DECRETO 713

La Plata, 30 de junio de 2011.
Expediente N° 2305-686/11

Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2011, Ley N° 14.199, para el Ministerio de Economía.

DECRETO 714

La Plata, 30 de junio de 2011.
Expediente N° 2402-349/11

Incrementar los créditos asignados por la Ley N° 14.199 de Presupuesto General Ejercicio 2011, para el Ministerio de Infraestructura, en la suma de \$ 80.730.

DECRETO 716

La Plata, 30 de junio de 2011.
Expediente N° 2402-373/11

Incrementar los créditos asignados por la Ley N° 14.199 de Presupuesto General Ejercicio 2011, para el Ministerio de Infraestructura, en la suma de \$ 435.828.

DECRETO 717

La Plata, 30 de junio de 2011.
Expediente N° 2305-723/11

Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2011, para el Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

DECRETO 718

La Plata, 30 de junio de 2011.
Expediente N° 2400-1976/11

Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2011, Ley N° 14.199, una transferencia de créditos para el Ministerio de Infraestructura.

DECRETO 719

La Plata, 30 de junio de 2011.
Expediente N° 2430-4070/11

Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2011 Ley N° 14.199, para el Organismo de Control del Agua de Buenos Aires, una transferencia de créditos por \$ 45.600.

DECRETO 720

La Plata, 30 de junio de 2011.
Expediente N° 22400-14726/11

Adecuación Presupuesto General Ejercicio 2011, Ley N° 14.199, para el Ministerio de la Producción.

DECRETO 722

La Plata, 30 de junio de 2011.
Expediente N° 2320-185/10

Trasladar a partir de la fecha de notificación del presente, a la agente Noelia Fabiana Zabala.

**DEPARTAMENTO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DECRETO 731**

La Plata, 30 de junio de 2011.
Expediente N° 21100-91671/11

Aceptar, en el Ministerio de Justicia y Seguridad, la renuncia al cargo de Director de Coordinación de Despacho, a partir del 1° de marzo de 2011, en la Dirección General de Administración, a Juan Manuel Abre.

DECRETO 732

La Plata, 30 de junio de 2011.
Expediente N° 21212-18293/09

Ubicar a partir del día 1° de agosto de 2009, en el Ministerio de Justicia y Seguridad, Patronato de Liberados Bonaerense, en un cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico al agente Fernando Gabriel Parigini.

**DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS
DECRETO 738**

La Plata, 30 de junio de 2011.
Expediente N° 22300-3093/08

Reubicar al agente Damián Luján Pérez, en un cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico, Personal de Apoyo.

**DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DECRETO 741**

La Plata, 30 de junio de 2011.
Expediente N° 2319-57970/09

Trasladar, a partir de la fecha de notificación del presente Acto Administrativo, a la Subdirección Ejecutiva de Gestión de la Relación con el Ciudadano de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, a la agente Valeria Ginart.

DECRETO 742

La Plata, 30 de junio de 2011.
Expediente N° 2319-13588/06

Reubicar en el Instituto Provincial de Lotería y Casinos, Dirección de Sistemas dependiente de la Presidencia, a partir del día 1° de septiembre de 2008, al agente Daniel Antonio Pappalardo.

DECRETO 745

La Plata, 30 de junio de 2011.
Expediente N° 2209-27515/08

Rechazar el recurso de revocatoria, interpuesto por la Sra. Lorena Isabel Nanni.

DECRETO 746

La Plata, 30 de junio de 2011.
Expediente N° 2100-5687/11

Aceptar en la Secretaría General de la Gobernación Subsecretaría de Modernización del Estado, Dirección Provincial de Informática, a partir del 31 de enero de 2011, la renuncia al cargo que desempeñara como Director de Nuevas Tecnologías, presentada por Juan Enrique Coronel.

DECRETO 747

La Plata, 30 de junio de 2011.
Expediente N° 2129-59/11

Autorizar la comisión de servicios en las fechas que en particular se establecen, de los agentes de la Dirección Provincial de Aeronavegación Oficial y Planificación Aeroportuaria, que se detallan en el Anexo Único que forma parte integrante del presente, para concurrir a la ciudad de Wichita, Kansas, en los Estados Unidos de América.

DECRETO 748

La Plata, 30 de junio de 2011.
Expediente N° 2100-6985/11

Autorizar, la Comisión de Servicios del Dr. Jorge Belzino, Director de Medicina Ocupacional de la Secretaría General de la Gobernación, para concurrir al Sexto Congreso Argentino de Administración Pública, que se realizará en la ciudad de Resistencia Provincia del Chaco.

**DEPARTAMENTO DE TRABAJO
DECRETO 751**

La Plata, 30 de junio de 2011.
Expediente N° 21542-17352/08

Reubicar, en la jurisdicción del Ministerio de Trabajo, a la agente María Estela Laino.

DECRETO 752

La Plata, 30 de junio de 2011.
Expediente N° 21502-3018/10

Reubicar, en la jurisdicción del Ministerio de Trabajo, al agente Carlos Roberto Rivero.

DECRETO 753

La Plata, 30 de junio de 2011.
Expediente N° 2360-227722/10

Limitar la comisión de servicios, dispuesta por Resolución 11321 N° 29/10 a Liliana Elisabet Garofalo.

DECRETO 755

La Plata, 30 de junio de 2011.
Expediente N° 21502-2904/09

Reubicar en la jurisdicción del Ministerio de Trabajo, al agente Pablo César Caporale.

DECRETO 756

La Plata, 30 de junio de 2011.
Expediente N° 21506-16906/08

Reubicar a partir de la fecha de notificación del presente, a la agente Mónica Elisabeth Parra.

DECRETO 757

La Plata, 30 de junio de 2011.
Expediente N° 21504-28070/08

Reubicar a partir de la fecha de notificación del presente, al agente Hernán Gustavo Padula.

**DEPARTAMENTO DE SALUD
DECRETO 472**

La Plata, 11 de mayo de 2011.
Expediente N° 2900-67102/08

Reconocer de legítimo abono el pago de las facturas del Anexo Único, a favor de la firma Aseos Integrales S.R.L.

**DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA
DECRETO 554**

La Plata, 19 de mayo de 2011.
Expediente N° 2401-125/10

Reconocer de legítimo abono el pago de las facturas a favor de la empresa Seprevig S.R.L.

DECRETO 590

La Plata, 6 de junio de 2011.
Expediente N° 2400-7534/09

Aprobar el convenio suscripto entre el Ministerio de Infraestructura y el Centro de Investigación Histórica de la Memoria Asociación Civil, y otorgar a su favor un subsidio para la realización de la obra: "Reparación y Conservación de la Casa de la Memoria Jorge Nono Lizaso", en el partido de Vicente López.

**DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA
DECRETO 600**

La Plata, 13 de junio de 2011.
Expediente N° 2300-1140/11

Autorizar a la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía a emitir Orden de Pago, en concepto de Aporte No Reintegrable, a favor de la Municipalidad de La Matanza.

**DEPARTAMENTO DE SALUD
DECRETO 648**

La Plata, 16 de junio de 2011.
Expediente N° 2900-15723/10

Autorizar a efectuar el llamado a Licitación Pública, para la contratación de servicio periódico de limpieza integral y su mantenimiento complementario, con destino al Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos Dr. Alejandro Korn, de José Melchor Romero, a partir del 1 de julio de 2011, por el término de 12 meses.

DECRETO 649

La Plata, 16 de junio de 2011.
Expediente N° 2900-15992/10

Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares del Ministerio de Salud, a efectuar el llamado a Licitación Pública, tendiente a la Contratación del servicio periódico de limpieza integral y su mantenimiento complementario, con destino al Hospital Interzonal General de Agudos General San Martín de La Plata.

DECRETO 653

La Plata, 17 de junio de 2011.
Expediente N° 2900-16263/10

Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares del Ministerio de Salud, a efectuar el llamado a Licitación Pública, para la contratación del servicio de limpieza integral, con destino al Hospital Descentralizado Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Superiora Sor María Ludovica de La Plata.

**DEPARTAMENTO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DECRETO 678**

La Plata, 27 de junio de 2011.
Expediente N° 21200-27116/10

Aprobar la licitación pública N° 23/10, tendiente a contratar la prestación del servicio de racionamiento en cocido diario, para el suministro de las Unidades Penitenciarias que en el presente se detallan, a partir del 1 de enero de 2011.

**DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA
DECRETO 696**

La Plata, 30 de junio de 2011.
Expediente N° 4120-0102/06

Transferir a la Municipalidad de Villarino, en los términos del artículo 2° de la Ley 9347, los bienes identificados catastralmente, como Circunscripción XIV, con destino a instalaciones destinadas a la atención de la salud.